

602 154

0561

0601

[REDACTED]

0600

599

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA AUXILIAR
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
OF. SIN.

EXPEDIENTE: AV. PREV. 547(P.M.E.)/2007

ASUNTO: OFICIO RECORDATORIO.

ESTADO DE OAXACA, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 11 de Mayo de

RECIBIDO A DIARIO CON NÚMERO 65/07
DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
SINTELICHO

EDERFICHO 1547 P.D.J. DE OAXACA
CITO Y SERVICIO: En cumplimiento al acuerdo dictado el dia de hoy, dentro de la
ciudad de Oaxaca, previa de numero al nro indicado, que se instruye en contra de
VERANO, que los HECHOS RESULTEN RESPONSABLES, en la comisión del delito
de PRIVACION ILLEGAL DE LA LIBERTAD O EL QUE RESULTE cometido
hechos denunciados p. [REDACTED]

CARACTERES AL DIA CONGREGADOS, por medio del presente solicito a Usted, ordene a
los elementos designados en la investigación, solicitada por esta autoridad
ministerial mediante oficio numero 65/07, de fecha 04 de abril actual, para que
la intensifiquen y a la brevedad posible, rindan informe de la investigación
tendiente al declaramiento de los hechos denunciados.

INFORME: Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 bis del Código de
Procedimientos Penales vigente en el Estado; 31, 33, 34, y demás relativos de
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EX AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA AUXILIAR,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA MESA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES

ANALISTAS
DELINCUENCIA
ESTADÍSTICAS
INVESTIGACIONES
CONSIGNACIONES
CÓDIGO DE ARMAS

603

0562

0602

0601

600

ESTADO DE OAXACA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA AUXILIAR.
 DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
 OF. S/N
 EXPEDIENTE: AV. PREV. 547 P.M.E./2007.

ASUNTO: ATENTO CITATORIO

Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 11 de Mayo de 2007.

DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES DEL FANTERO N° 103
COLONIA AMÉRICA SUR, CENTRO, OAXACA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la Averiguación Previa de número al rubro indicado, por medio del presente se somete a Usted, se presente ante ésta autoridad ministerial en las oficinas ubicadas en la calle Unión y Progreso número 02, la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, precisamente en la parte posterior del edificio central, a las **DIEZ DE LA MANANA CON TREINTA MINUTOS** del día viernes **DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, con la finalidad de llevar a cabo diligencia de carácter penal en la cual rendirá su declaración ministerial en relación a los hechos que sabe y le constan, respecto a la denuncia presentada el día cuatro de abril actual, por sus familiares, debiendo presentarse con identificación oficial con fotografía.

D. BUS

RECIDIDA Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 59 bis, 160 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.

ATENTAMENTE,
 SUFRAGIO EJECUTIVO. NO REELECCION,
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA AUXILIAR,
 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
 PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO DE
 LA REPÚBLICA
 DIRECCIÓN DE
 AVERIGUACIONES
 PREVIAS Y CONSIGNACIONES
 AGENTE
 DE LA
 POLICIA
 FEDERAL
 CONTRA EL
 TERRORISMO
 Y LAS
 ARMAS

601 156

0603 0563

0602

601

CERTIFICACIÓN MINISTERIAL DE INASISTENCIA. - El Licenciado

Jorge Luis Gómez Jiménez, Agente del Ministerio Público de la Mesa

Auxiliar, adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas

y Consignaciones, quien actúa en forma legal con su secretaria, que

abjura y da fe **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, Que la diligencia
programada para el dia de hoy a las diez de la mañana con treinta
minutos, no se llevó a cabo en virtud que el sujeto [redactado]

PALESTINA, no compareció, a pesar de habersele enviado el oficio

de citación con número de fecha once de mayo del año en curso, lo que se

venció y se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, en

el día experimental San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las once

DAMOS FE.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES, CONSIGNACIONES Y CONSOLIDACIONES. MARÍA DEL DIOS RAMIREZ. Presidenta General. En virtud de lo establecido en la legislación general en materia de procedimientos penales, de acuerdo al oficio fechado en la fecha anterior, en el que se informa que el sujeto [redactado] al amparo de la garantía constitucional de no autoincriminación, ha sido privado de su libertad por la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, se tiene en cuenta lo establecido en la legislación vigente, en particular en el art. 157 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación que regula la detención preventiva y el procedimiento penal, se informa que el sujeto [redactado] ha sido privado de su libertad por el Ministerio Público, en cumplimiento de la orden judicial emanada de la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de que se le ha practicado la medida cautelar de prisión preventiva en su contra, en virtud de que existe una probabilidad razonable de que el sujeto [redactado] cometa un delito o sea responsable de un delito, y que la prisión preventiva es necesaria para la investigación de la causa en la que se le imputa la comisión de un delito.



ESTADO DE OAXACA
MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES, CONSOLIDACIONES
Y CONSIGNACIONES. MARÍA DEL DIOS RAMIREZ. Presidenta General. En virtud de lo establecido en la legislación general en materia de procedimientos penales, de acuerdo al oficio fechado en la fecha anterior, en el que se informa que el sujeto [redactado] al amparo de la garantía constitucional de no autoincriminación, ha sido privado de su libertad por la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, se tiene en cuenta lo establecido en la legislación vigente, en particular en el art. 157 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación que regula la detención preventiva y el procedimiento penal, se informa que el sujeto [redactado] ha sido privado de su libertad por el Ministerio Público, en cumplimiento de la orden judicial emanada de la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de que se le ha practicado la medida cautelar de prisión preventiva en su contra, en virtud de que existe una probabilidad razonable de que el sujeto [redactado] cometa un delito o sea responsable de un delito, y que la prisión preventiva es necesaria para la investigación de la causa en la que se le imputa la comisión de un delito.

EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A
VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

--- VISTO, el estado que guarda la Avenguación Previa número 547(P.M.E.)/2007, que se instituye en contra QUIEN O QUIENES RESULTEN como probables responsables del delito de PRIVACION ILLEGAL DE LA LIBERTAD O EL QUE RESULTE cometido en el agravio de JESUS DIAZ PARADA hechos denunciados por MARIA DEL CARMEN PANTOJA RIOS, el dia cuatro de abril actual, y del estudio de la misma se comprende que mediante oficio numero DCDO/511/2007, de fecha 06 de abril actual, firmado por el Doctor

[REDACTED] Procurador General de Justicia

del Estado, se giro oficio de colaboración a la maestra en administración BLANCA LURA VILLEDA MARTINEZ, Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla, para que informara lo referente al vehículo marca Chrysler, tipo Voyager, con placas de circulación TSR-3820 del Estado de Puebla, conlaba o no con reporte de robo en esa Entidad Federativa, en caso afirmativo, remita copia certificada de la indagatoria, del mismo solicitará a las oficinas de tránsito del Estado, para que informe el nombre de la persona, domicilio y características del vehículo registrado con las placas de circulación TSR-3820 del Estado de Puebla, de la misma manera remita copia certificada de la documentación que exhibió la persona a realizar el trámite correspondiente. Sin embargo, hasta el momento no se ha recibido respuesta favorable de su parte, no obstante de ello mediante oficio número DCDO/629/2007, de fecha veintiseis de abril actual, firmado por el Doctor en

[REDACTED] Procurador General de Justicia

Estado, se giró oficio recordatorio a la Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla. Así mismo, gírese segundo oficio citatorio al ciudadano [REDACTED] para que se presente ante ésta autoridad ministerial y declare lo que sabe y le constan relacionados con la privación ilegal de su libertad ocurrida el dia tres de abril actual, en San Pedro Tololapa, Hacienda de Morelos, Municipio de Tlaxiaca, Oaxaca, por lo que en atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 59 bis, 160 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Realicese llamada telefónica a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, para conocer los referente al oficio de colaboración hecho lo anterior certifíquese esta circunstancia.

SEGUNDO.- Ofrese por segunda ocasión oficio citatorio al ciudadano MARIO ENRIQUE PANTOJA, para que se presente ante ésta autoridad ministerial a las DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS del dia VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO

604

605

EN CURSO para que declare en relación a los hechos que sabe y le constan, relacionado con la probable privación ilegal de la libertad o secuestro de su padre JESÚS DÍAZ PARADA, el número 0603 ocurrida el día tres de abril actual, en la comunidad de San Pedro Totolapa, Tlaxcala de Cuauhtémoc, Morelos, México, así mismo para que manifieste la fecha, hora y persona que recibió la supuesta llamada telefónica ocurrida el día cuatro de abril actual.

Por lo tanto y firma el licenciado Jorge Luis Gómez Jiménez, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Auxiliar, adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas, Consulado, quien actúa en forma legal con su secretaria, que autoriza y da fe.

DAMOS FE

602

AL DIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

APROBADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DERECHOS HUMANOS

TÉCNICO Y SERVICIOS AL

IDÉNTIDAD.

OFICIO SIN NÚMERO, a

DA DE BÚSQUEDA DE

SAPARECIDAS

A 26 cumplimiento al acuerdo que antecede.

CONSTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA

ESTADÍSTICA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA

FOLIO 500
DILIGENCIA DE TRASLADO PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADA

TELEFÓNICA A LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. En la

Ciudad de México, en el Estado de México, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Barrio de San Antonio de la Cal, Centro, D.F., a las doce horas, con treinta y

cuarenta minutos del día veintidós de mayo del año dos mil siete, el licenciado JORGE ORTEGA,

LUIS GOMEZ JIMENEZ, Agente del Ministerio Público de la Mesa Auxiliar, adscrito a la Dirección

a la Dirección de Averiguaciones Previas y Constituciones, quien actúa en su calidad de jefe

con su secretaria, que autoriza y da fe con fundamento en lo dispuesto por el artículo

21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al

acuerdo que inmediatamente establece "COTIFICA Y HACE CONSTAR" que nos

comunicamos del número telefónico 951 5116183 que corresponde a la Dirección de

Combate a la Delincuencia Organizada, al teléfono número 01 7222372897, lo que

corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, Puebla, Pue.

lo que al contestar nuestra llamada telefónica se trataba de una persona de sexo

femenino, a quien se le informó el motivo de la llamada telefónica e identificación

esta autoridad ministerial, manifestando que respondía al nombre de ROBERTO

RAMIREZ ORTEGA, Auxiliar de Ministerio Público, que se realizaba la llamada

telefónica a la Subprocuraduría General de Averiguaciones Previas de ese Estado,

quien refirió que efectivamente los dos oficios de colaboración ya se habían recibido

en esa Procuraduría, el primero, es decir, el número DCDO/511/2007, lo registraron

con número 6308, lo remitieron a la Dirección de Combate a la Delincuencia

Organizada, y verificará a que Agente del Ministerio Público lo está dando su trámite

para ver los avances y por lo que respecta al segundo de los oficios, verificará el

trámite respectivo y regresará la llamada telefónica a la mayor brevedad posible

misimo. se le pico del conocimiento que la información solicitada es de

importancia y urgente motivo por el cual lo haga de su conocimiento a sus superiores

y si fuera posible remitir una copia vía fax, para saber el contenido de la investigación

solicitada. Por lo que no habiendo más que hacer constar, el personal de oficina de mi despacho

terminada la llamada telefónica a éstas que son las doce horas de éste día veintidós de

reformando el personal actuante a sus oficinas de oficina de oficina de oficina de oficina

cerrándose la puerta que se autoriza y da fe.

DAMOS FE

A.M.P.

SUBPROCURADURÍA

DE INVESTIGACIONES

PREVIALES

COMI

FISCALÍAS ESPECIALES

PERSONAL

ME

UNIDAD DE INVESTIGACIONES

ESPECIALIZADAS

OMAR CASTRO

RAMOS HO COM



SOLICITUD DE AVENGIACIÓN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA AUXILIAR.
DIRECCIÓN DE AVERGUACIONES PREVIAS Y CONSIG.
OF. S/N
EXPEDIENTE: AV. PREV. 547/P.M.E./2007.

603

606

158

0605

0567

0565

0604

603

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 21 de Mayo de
2007.

ASUNTO: SEGUNDO CITATORIO

DOM: BOULEVARD DEL PANTEÓN No. 103
POLONIA AMÉRICA SUR, CENTRO, OAXACA
P.R.S ENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la
Averiguación Previa de número al rubro indicado por medio del presente
solicito a Usted, se presente ante esta autoridad ministerial en las oficinas
ubicadas en la calle Unión y Progreso número 02, la Experimental, San Antonio
de la Cal, Centro, Oaxaca, a la hora y fecha establecida en la parte posterior del edificio.

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS AL
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

A 26 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 59 bis, 160 del
Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.

A TENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA AUXILIAR,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA AUXILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE AVERGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
GENERAL DE INVESTIGACIONES
INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA
ANIZADA
SOCIALIZACIÓN
DE TERRORISMO
TÍCO DE ARMAS

0605 159

0566

607

— — — CERTIFICACION MINISTERIAL.— En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del ~~0606~~ ~~0606~~ ~~0606~~ dia veintidos de mayo del año dos mil siete, el licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público Audi-

tor Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previa y Con-
signaciones, quien actuó legalmente con su secretaria quien -
estimada autoriza y da fe, CERTIFICA Y MACE CONSTAR, que nos comunica-
mos vía telefónica del del número 951 5016163 que corresponde
a la Dirección de Combate a la delincuencia Organizada al
número telefónico 01222 1288428, que corresponde a los ofici-
os de la Dirección de Investigación especializada en Delin-
cuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del
Estado de Puebla, Puebla, donde nos entrevistamos por esta
vía con una persona del sexo masculino quien dijo responder
al nombre de Trinidad Carmona Morales, ser Agente del Ministe-
rio Público Adscrito a esa Dirección y que él se está haciendo
constar del trámite del oficio de colaboración que fue girado
por esta Procuraduría, que había girado oficio a la Policía
Judicial de Ese Estado, para la investigación del domicilio
del propietario del Vehículo de motor y de la misma manera
había girado oficio a Finanzas del Gobierno de ese Estado,
para que informara los datos del propietario de ese vehículo
de motor, una vez de haber informado lo anterior, al personal
que actuante le solicita que si es posible proporcione mayores
datos para estar en condiciones de acordar dentro de la averi-
gación previa que procediera, informando nuevamente que
pedirá indicaciones a sus superiores, lo que se certifica y
se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

ACTAS
PUEBLA
DERECHOS HUMANOS
DIRECCION
TO Y SERVICIOS ALIA-
DOS
PREVIAS
SAPARECIDAS
IDA
DA DE BÚSQUEDA

126

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN
MÉJICO
D.F.
INVESTIGACIÓN
DE
APARECIDAS
Y
SERVICIOS ALIA-
DOS
PREVIAS
DE
TERRORISMO
FED. DE ARMAS

L.M.A.

PUE 821

CERTIFICACION MINISTERIAL

CERTIFICACION MINISTERIAL DE LA AUTORIDAD TELEFONICA.

Experimental, Sra. Antonia de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las once de la mañana con treinta y cinco minutos del día veintitres de mayo del año dos mil siete, el licenciado JORGE LUIS GOMEZ JIMENEZ, Agente del Ministerio Público Auxiliar Adscrito a la Dirección de Investigaciones Previyas y Comisiones, quien actuó legalmente con su secretaria quien autorizó la firma CERTIFICACION MINISTERIAL. Que nos comunicaron vía telefónica del número 9515016163 al número 013222280428, el primero corresponde al teléfono de Dirección de Comunicación a la Delegación Organizada de esta Institución y el segundo al de la Dirección de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada del distrito de Puebla, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, donde nos entrevistaron nuevamente con el licenciado Trinidad Garibay Morales, Agente del Ministerio Público adscrito a dicha Dirección, quien informó que en sobre cierto número 121 la noche telefónica del día de ayer veintidós de mayo actual, informó por esta vía que se le recibió su designación ministerial a JOSE ROBERTO LANDIVAL VAREZ, quien aparece como propietario del vehículo Voyager, el cual les exhibió un contrato de compraventa de fecha 06 de julio del año 2002, en donde consta que el vendió a RUBEN LEAVY CRUZ, con domicilio en Guadalajara número ciento veinte y tres, San Rafael Joniente, Puebla, Puebla, con número de licencia 7G000373, con fecha de expedición 19 de febrero del año dos mil uno y con fecha de vencimiento el 19 de febrero del año dos mil seis, y que hasta este día la anterior manejante Voyager, con placas de circulación TSR3820 de ese Estado, no contaba con reporte de robo, sugiriéndole que con ésta información la remita a esta Autoridad Ministerial y que cuanto tuviera la información de Finanzas del Gobierno del Estado, lo haga llegar en alcance, Manifestando que lo comentara con sus superiores. Lo que se hace constar y se certifica para los fines y efectos legales a que haya lugar.

DAMOS FE.

A.M.P.

SEIA

SOPROFADURIA GENERAL
AUTORIDAD TELEFONICA
MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE PUEBLA
CONCEPCION RAMOS DE TORRES



gobierno del estado

0606

160

0607

[REDACTED]

0567

605

CERTIFICACIÓN MINISTERIAL DE INASISTENCIA.- El Licenciado

el Ministerio Público de la Mesa

ESPECIAL
DE DELINCUENCIA
DIAZ
EN INVESTIGACIÓN
TRES
ESTADO DE OAXACA
CONSIGNACIONES, quien actúa en forma legal con su secretario, que
autoriza y da fe CERTIFICA Y HACE COMSTAR.- Que la diligencia
programada para el día de hoy a las diez de la mañana con treinta
minutos, no se llevó a cabo en virtud que el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] compareció, a pesar de habersele enviado el oficio
citatorio sin número de fecha veintiuno de mayo del año en curso, lo que
se certifica y se hace constar para los efectos legales a que haya lugar,
en la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las
once de la mañana del dia veinticinco de mayo del año dos mil siete. - - -

- DAMOS FE. - - -

AGENTE DEL M.P.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO,
OAKACA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - - -

A 26 Téngase por recibido el oficio número DCDO/843/2007 de fecha treinta y
uno de mayo actual, suscrito y firmado por el licenciado

rector de Combate a la Delincuencia Organizada

de esta institución, por medio del cual adjunta copia del memorando número
SSPA/361/2007, de fecha treinta de mayo del año en curso, signado por el
licenciado MARCO

PROCURADOR, por medio del cual firma el oficio número
rechazo el veintitrés de mayo actual, suscrito por el licenciado TRINIDAD
CARMONA MORALES, Agente del ministerio Público Adscrito a la Dirección de
Investigación Especializada en la Delincuencia Organizada de la procuraduría

